



56

Indefer

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000399

Fecha: 10/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**", y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto de recursos de destinación específica en cualquier momento de la Vigencia.
- b. Que INDEPORTES ANTIOQUIA requiere incorporar recursos para el proyecto de "**Construcción. adecuación. mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento**".
- c. Que INDEPORTES ANTIOQUIA solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dicha incorporación mediante radicado No.2018010014087 del 16 de enero de 2018.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado No.2018030006409 del 17 de enero de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica las incorporaciones presupuestales mediante Oficio 201803000338 del 17 de enero de 2018.
- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de inversión provenientes de los Convenios de Coldeportes 2017, por un valor de \$14.879.335.929 (989, 1248, 986, 992, 1274, 988, 985, 981, 1132, 1135, 1000, 998, 990, 982, 984, 993, 996, 1001, 1257,

29/1/2019

995, 978, 1249, 1002, 999, 987, 997, 990, 979) y los municipios del Departamento de Antioquia por un valor de \$4.618.599.831: Angelópolis, Angostura, Betulia, Casagordás, Caracolí, Cocorná, Concordia, Copacabana, Entrerrios, Frontino, Gómez Plata, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Jardín, Jericó, La Ceja del Tambo, Nechí, San Carlos, San Francisco, San Pedro de los Milagros, San Roque, Santo Domingo, Sopetrán, Titiribí, Toledo y Valparaiso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-4838	1264	T-IE11020505010191	999999999	999999	\$19.497.935.760	AporteNacionFunc

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de acuerdo con el siguiente detalle:

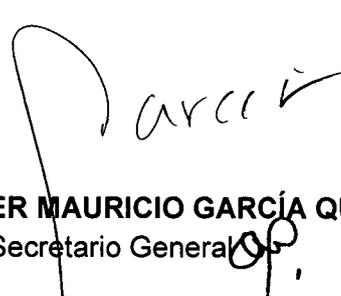
Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Crédito	Descripción
0-4838	1264	A.4.2	330707000	050005001	\$19.497.935.760	Construcción. adecuación. mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

- Proyectó: Pastora Salinas Pineda. Profesional Presupuesto
- Revisó: Alpidio Betancur Zuluaga – Subgerente Administrativo y Financiero
- Revisó: Lina María Posada Muñoz – Oficina Asesora de Planeación
- Revisó: Claudia Vélez Gallego – Asesora del Despacho de Hacienda
- Aprobó: Hernán Darío Elejalde López. Gerente Indeportes Antioquia
- Aprobó: Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuesto
- Aprobó: Ángela Piedad Soto M. - Subsecretaria de Hacienda
- Vo.Bo: Carlos Arturo Piedrahita G. Subsecretario Jurídico

